Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ
Tunja
Con copia: Lotería de Boyacá E.I.C.E.

Asunto: Autorización para comercializar espacios publicitarios y pronunciamiento sobre los recursos de estancia del Convenio de Asociación n.º CO1.PCCNTR.9573132/2428 de 2026 contrato interadministrativo con la Lotería de Boyacá (Centro Cívico Hunza).

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación n.º CO1.PCCNTR.9573132/2428 de 2026, cuyo objeto es «Aunar esfuerzos con el Departamento de Boyacá para ejecutar el Festival Internacional de la Cultura en su versión LIII año 2026, Departamento de Boyacá», me pronuncio en los siguientes términos:

1. Autorización. Ratifico la viabilidad, desde el ámbito de la supervisión, de que el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá comercialice u otorgue espacios publicitarios del festival a terceros y celebre intercambios comerciales mediante aportes en dinero o en especie, incluido el contrato interadministrativo con la Lotería de Boyacá E.I.C.E. para la promoción de su marca a cambio del uso y goce temporal del Centro Cívico Hunza, entre el 29 de septiembre y el 30 de Noviembre de 2026.

2. Tratamiento de los recursos del ítem 1.03. El ítem 1.03 de la cláusula décima primera del convenio comprende «garantizar la estancia de los artistas, invitados, carga y/o personal de acompañamiento requerido durante el desarrollo del festival». Tengo conocimiento de que el Fondo Mixto recibirá el uso del Centro Cívico Hunza como contraprestación en especie y manifiesto mi conformidad con el siguiente tratamiento:

Los recursos correspondientes al ítem 1.03 no serán destinados al pago de alojamiento, ni al uso o funcionamiento del Centro Cívico Hunza durante la vigencia del contrato suscrito con la Lotería de Boyacá.

En consecuencia, estos recursos se invertirán exclusivamente en la producción técnica de los escenarios y en la organización de la logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y eventos programados en el marco del Festival Internacional de la Cultura Campesina (FICC).

3. Conformidad. Con base en lo anterior, manifiesto mi conformidad con la declaración de no concurrencia de fuentes formulada por el Fondo Mixto en su propuesta a la Lotería de Boyacá.

Cordialmente,

SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá
Supervisora del Convenio de Asociación n.º CO1.PCCNTR.9573132/2428 de 2026